



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30-09-19 Hs. 15:55
Numero:	1784 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA N° 144 /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 27 SEP 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1838 /2019, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del día veintiséis (26) de septiembre de 2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

WV

Recibido:	
Girado:	
Expte. N°	
Numero:	Fojas:
Fecha:	Hs.
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	

[Handwritten signature]
Walter Vuolo
INTENDEENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/09/19 Hs. 15:45
Numero:	925 Fojas: 2
Expte. N°	117/2012-
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL

G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

27 SEP 2019

Ushuaia,

VISTO el Decreto Municipal N° 1836/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires a partir de las 20 Hs del día veintitrés (23) y hasta el día veintiséis (26) de septiembre de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

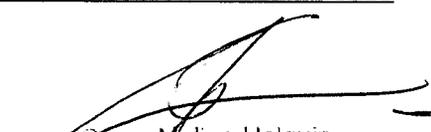
ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del día veintiséis (26) de septiembre de 2019, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1838

DECRETO MUNICIPAL N° / 2019.

bl.


Cesar Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Muto
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"